



Provincia de Corrientes

[Reforma Constitucional en la Provincia de Corrientes](#)

[El Tribunal de Cuentas Tiene Rango Constitucional](#)

[El Tribunal de Cuentas es el órgano de control externo de la hacienda pública provincial. Tiene facultad para aprobar o desaprobado la percepción e inversión de caudales públicos realizadas por los funcionarios, empleados y administradores de la Provincia. Tiene autonomía funcional y autarquía financiera. Los sujetos privados que perciban o administren fondos públicos provinciales están sometidos a su jurisdicción. \(Art. 133 CP\)](#)

[Acceda al Texto Completo de la Nueva Constitución](#)